



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Julio de 1979. -

390-79

Expte. n° 208/76

VISTO:

La resolución n° 250-79 por la cual se concede a la alumna Laura Cristina Sacchetti equivalencia de materias para la carrera de Historia (Plan 1976) por asignaturas aprobadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires; teniendo en cuenta que el artículo 2° de la citada resolución condiciona la equivalencia de la asignatura Historia de España a la presentación del certificado de aprobación de la materia expedido por la Facultad de origen; que a fojas 140 se agrega esa documentación con la constancia de tal aprobación; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades en su informe de fojas 126 y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Laura Cristina SACCHETTI equivalencia de la materia HISTORIA DE ESPAÑA para la carrera de Historia (Plan 1976), por / la asignatura de igual denominación aprobada por la recurrente en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, según comprobante agregado a fojas 140.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
S. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR